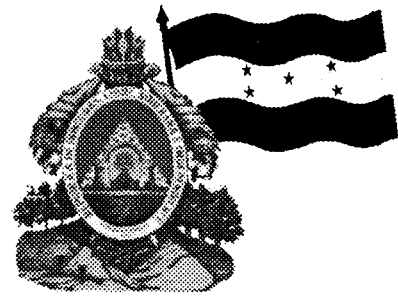


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 22 DE MARZO DEL 2013. NUM. 33,082

Sección A

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 001-2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado y por ende dirigir la política económica y financiera del mismo, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH), es el Órgano Oficial de divulgación del Estado, que tiene como misión informar y educar a la población y, apoyar al Gobierno de la República y a diferentes entes estatales públicos y entidades privadas sin fines de lucro que así lo requieran.

CONSIDERANDO: Que la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH), ha ejecutado un proceso muy complejo y prolongado de adquisición del equipo técnico especializado de propiedad estatal que permita transmitir de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

001-2013	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Acuerda: Autorizar al Secretario de Estado Sin Despacho, en Comunicaciones y Estrategia, para que, empleando la estructura y disponibilidad presupuestaria con que cuenta para ese efecto la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH), amparándose en el supuesto establecido en el numeral 6 y párrafo final del Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y, mediante el procedimiento de la Contratación Directa, suscriba el contrato que corresponda en ley con la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., como Operadora de Enlaces Satelitales para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión, específicamente para el Canal 8 que opera la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH).	A. 1-3
	AVANCE	A. 4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-16

manera directa, su señal en espacios abiertos y para lograrlo ha realizado significantes ahorros presupuestarios y adquisiciones parciales de equipo e insumos, todo de conformidad a la asignación y disponibilidad de recursos nacionales a su favor en cada ejercicio fiscal, encontrándose

ya en la etapa final de estas importantes adquisiciones de Equipo Tecnológico propio pero, durante los años 2010, 2011, 2012, e inclusive el año 2013, ha sido y es ineludible e imperativo que el Espacio de Enlace Satelital, Equipo Técnico y Servicio de Trasmisión adecuado y especializado para ese efecto, que garantice y permita en definitiva transmitir su señal, haya sido y sea arrendado, todavía hasta que el Equipo Tecnológico estatal propio esté completamente instalado, operando y en servicio, siendo ese servicio de espacio satelital y arrendamiento de equipo de carácter único en virtud del que lo provee un grupo limitado de empresas en el Territorio Nacional, extremos o circunstancias que ha impedido e impiden haber sometido y someter dicha contratación a procesos de licitación pública.

CONSIDERANDO: Que por lo descrito en el Considerando anterior, la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH), por medio del señor Secretario de Estado Sin Despacho, en Comunicaciones y Estrategia, por delegación otorgada en legal y debida forma a su favor mediante Acuerdo Ejecutivo Número 025-2010 de fecha 5 de julio de 2010 y emitido por el señor Presidente de la República, solicitó en 2010 y, en legal y debida forma, a la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) Certificación de las empresas que operan en la República de Honduras como Operadoras de Enlaces Satelitales para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión y que cuentan con sus Títulos Habilitantes vigentes, habiendo informado CONATEL mediante OFICIO CNT-0055/2010 de fecha 11 de marzo de 2010 que sólo hay tres (3) empresas que operan en Honduras para ese efecto, HONDUSAT, S. DE R.L., COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L., (COCATEL) y, COMPAÑÍA TELEVISORA HONDUREÑA, S.A. DE C.V., por lo que, de conformidad a este número limitado de posibles oferentes se autorizó en legal y debida forma la ejecución de un proceso de licitación privada de conformidad al numeral 1 del Artículo 60 de la Ley de Contratación del Estado, por lo que derivado de lo anterior, se ejecutaron: (a) Un Proceso de Licitación Privada Número LPrBS-01/FN-01/SDP-2010 adjudicando dicho proceso el 26 de marzo de 2010 a la sociedad mercantil

HONDUSAT, S. DE R.L., que prestó los relacionados servicios contratados durante el año 2010; y, (b) Un proceso de Licitación Privada Número SCE-TNH-LP 01-2011 adjudicando dicho proceso el 28 de marzo de 2010 a la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., que prestó los relacionados servicios contratados durante el año 2011. Resaltando que las dos adjudicaciones relacionadas se hicieron a favor de la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., en virtud de haber sido la única oferente en dichos procesos licitatorios, encontrando de manera reiterada la no participación por voluntad exclusiva de los otros posibles oferentes; razón por la cual es consecuente la contratación directa de la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., como Operadora de Enlaces Satelitales para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión, específicamente para el Canal 8 que opera la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH), para proveer el segmento satelital para la distribución de señal de TNH a nivel nacional e internacional como también tanto para transmisiones desde la Capital de la República como para transmisiones desde el interior del país cuando la Presidencia de la República realiza eventos en diferentes partes de la República y ocasionalmente e inclusive en el extranjero, asegurando de esta manera la continuidad y eficiencia en la prestación de este servicio técnico y espacio satelital de necesidad imperativa del Gobierno de la República.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCIA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., habiendo prestado sus servicios al Gobierno de la República, durante los años 2010, 2011 y 2012, específicamente como Operadora de Enlaces Satelitales para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión, específicamente para el Canal 8 que opera la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH), ha demostrado y asegurado toda la responsabilidad, eficiencia, continuidad, calidad, oportunidad, confidencialidad y la completa cobertura que requieren los eventos de prioridad presidencial y nacional, por lo que tomando adicionalmente en cuenta y valorando estos extremos, se justifica plenamente su contratación directa.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado se prescribe en la parte conducente, lo siguiente: "Artículo 63.- Supuestos.- La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes..... 6) Cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados..... Para llevar a cabo la contratación directa en los casos que anteceden, se requerirá autorización del Presidente de la República cuando se trate de Contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de dirección superior, cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos".

POR TANTO;

En aplicación de los Artículos 245 numerales 1, 2, 11, 19, 30 y 360 de la Constitución de la República; 5, numeral 1 del Artículo 10, 11, 116, 117, 119 de la Ley General de la Administración Pública; 63 numeral 6 de la Ley de Contratación del Estado; 169 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Secretario de Estado Sin Despacho, en Comunicaciones y Estrategia, para que, empleando la estructura y disponibilidad presupuestaria con que cuenta para ese efecto la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH), amparándose en el supuesto

establecido en el numeral 6 y párrafo final del Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y, mediante el procedimiento de la Contratación Directa, suscriba el contrato que corresponda en ley con la sociedad mercantil HONDUSAT, S. DE R.L., como Operadora de Enlaces Satelitales para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión, específicamente para el Canal 8 que opera la TELEVISIÓN NACIONAL DE HONDURAS (TNH) para proveer el segmento satelital para la distribución de señal de TNH a nivel nacional e internacional como también para transmisiones desde la Capital de la República como para transmisiones desde el interior del país cuando la Presidencia de la República realiza eventos en diferentes partes de la República y ocasionalmente e inclusive en el extranjero, asegurando de esta manera la continuidad y eficiencia en la prestación de este servicio y equipo técnico y espacio satelital de necesidad imperativa del Gobierno de la República y del Estado de Honduras en general.

ARTÍCULO 2.- En contrato que se suscriba al amparo del presente Acuerdo Ejecutivo, se celebrará de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y, Secretario de Estado Sin Despacho, en Comunicaciones y Estrategia, deberá notificarlo y remitirlo al Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo legal respectivo.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial de la República.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ
DESIGNADA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DEL
DESPACHO PRESIDENCIAL

Avance

Próxima Edición

1) *Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus parte el Contrato No. 82-2011 "SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA CON RECURSOS RENOVABLES UTILIZANDO COMO FUENTE ENRGÉTICA RECURSOS HÍDRICOS.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro, 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

Aviso de Licitación Pública

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CATACAMAS
 "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA CIUDAD DE
 CATACAMAS"
 LPN-01-2013-AMCAT

1. La Alcaldía Municipal de Catacamas invita, a Empresas Constructoras y Contratistas Individuales, legalmente inscritos en el país, a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-2013-AMCAT, a presentar ofertas selladas para el proyecto denominado "Pavimentación de calles en la ciudad de Catacamas".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Alcaldía Municipal de Catacamas.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Catacamas a la siguiente dirección electrónica: pavimentaciontxre@gmail.com de 8:00 A.M., a 4:00 P.M., de lunes a viernes. Las bases serán entregadas en forma digital, previo al pago de la cantidad de Quinientos Lempiras Exactos (Lps. 500.00) no reembolsables depositados en la Tesorería Municipal de Catacamas.
5. Los posibles oferentes, deberán realizar una visita de campo, para lo cual deberán presentarse en el salón de sesiones Ramón Cálix Urtecho de la Alcaldía Municipal de Catacamas, el día jueves 21 de marzo de 2013, a las 10:00 A.M. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LOS OFERENTES QUE NO SE HAGAN PRESENTES EL DÍA, LUGAR Y HORA ANTES MENCIONADO, AUTOMÁTICAMENTE QUEDAN DESCALIFICADOS DEL PROCESO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CATA-CAMAS.
6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Alcaldía Municipal de Catacamas, atención Lincoln Alejandro Figueroa, Alcalde Municipal de Catacamas, en el salón de sesiones Ramón Cálix Urtecho de la Alcaldía Municipal de Catacamas, el día miércoles 16 de abril de 2013, a más tardar a las 11:00 A.M., hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Inmediatamente a la recepción de las ofertas, se abrirán las mismas en acto público y en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del total ofertado.

Catacamas, Olancho, 13 de marzo de 2013

LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA
 Alcalde Municipal de Catacamas

22 M. 2013

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general. **HACE SABER.** Que con fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce, el señor **OSCAR ROLANDO LÓPEZ**, también conocido como **OSCAR LÓPEZ MELENDEZ**, a través de su Apoderado Legal el Abogado **MARCIO SUAZO ALEMÁN**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, sobre un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Quebracho, Copán Ruinas, Copán, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: De la estación 1 a la 2, rumbo Noreste 77°, mide 200.12 Mts., colinda con propiedad de **JUAN RAMÍREZ**; de la estación 2 a la 3, rumbo Suroeste 10°, mide 107.87 Mts., colinda con **MARVÍN GUERRA**; de la estación 3 a la 4, rumbo Noroeste, mide 42.5 Mts., colinda con **JOSÉ MELÉNDEZ**, de la estación 4 a la 5, rumbo Suroeste 84°, mide 121.40 Mts., colinda con **JOSÉ MELÉNDEZ**. de la estación 5 a la 1, rumbo Noroeste, 0°, mide 71.02 Mts., colinda con **JOSÉ MELÉNDEZ**, el cual posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años.

La Entrada, Copán, 23 de noviembre del año 2012

TELMA YOLANDA CHINCHILLA
 SECRETARIA

22 M. 22 A., y 22 M. 2013

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
 COMAYAGUA, COMAYAGUA

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, departamento de Comayagua, al público en general y para efectos legales. **HACE SABER.** Que se ha presentado solicitud de **REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR**, por el señor: **DEOPOLDO BANEGAS BANEGAS**, de un Título Valor de Certificado de Depósito a Plazo Fijo, con No. 15674, en la cuenta de depósito a Plazo Fijo No. 0309 003945, BANCO CONTINENTAL, en virtud de que su Original se extravió.

Comayagua, 14 de marzo del año dos mil trece

GLENDAMARÍA VARELA MEJÍA
 SECRETARIA, POR LEY

22 M. 2013

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 3705-13
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NBA Properties, Inc. (Organizada bajo las leyes de New York).
 4.1/ Domicilio: 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NEW ORLEANS PELICANS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento y educación en la naturaleza de programas actuales de televisión y radio en el área del baloncesto y transmitiendo juegos de baloncesto en vivo y exhibiciones de baloncesto, la producción y distribución de programas de radio y televisión que ofrecen juegos de baloncesto, eventos de baloncesto y programas en el área del baloncesto, dirigir y organizar clínicas y campamentos de baloncesto, clínicas y campamentos para entrenadores, clínicas y campamentos para equipos de baile y juegos de baloncesto, servicios de entretenimiento en la naturaleza de presentaciones de una persona disfrazada de una mascota o un equipo de baile en juegos y exhibiciones de baloncesto, clínicas, campamentos, promociones y otros eventos relacionados al baloncesto, eventos especiales y fiestas, servicios de club de fans, servicios de entretenimiento, específicamente la provisión de una página web con material multimedia en la naturaleza de los momentos más destacados de la televisión, momentos interactivos más destacados de la televisión, grabaciones de video, grabaciones de secuencias de video, selección de momentos interactivos más destacados de video, programas de radio, momentos más destacados de la radio y grabaciones de audio en el área del baloncesto, proveer noticias e información en la naturaleza de estadísticas y trivialidades en el área del baloncesto, juegos no descargables en línea, específicamente juegos de computadoras, juegos de video, juegos interactivos de video, juegos de acción, maquinitas de videojuegos, juegos de fiestas para niños y adultos, juegos de mesa, rompecabezas y juegos de trivialidades, servicios editoriales electrónicos, específicamente publicación de revistas, guías, boletines informativos, libros de colorear y organizadores de juegos para terceros en línea a través del internet, todos los anteriores en el área del baloncesto.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/02/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2675-13
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de DINAMARCA).
 4.1/ Domicilio: Industiparken 55,2750 Ballerup, DINAMARCA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ENSTILAR

ENSTILAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos médicos, específicamente dispositivos médicos para aplicar preparaciones farmacéuticas y para introducir preparaciones farmacéuticas en el cuerpo humano, dispositivos médicos para el tratamiento de cáncer y trastornos dermatológicos, hematológicos, renales y endocrinos, aparatos médicos para unidades de dosis, medir y monitorear, específicamente dispositivos y sistemas para la dosificación de medicamentos, dispositivos médicos, específicamente dispositivos para medir el área de la superficie del cuerpo afectada por enfermedad, productos médicos, específicamente sensores de biorretroalimentación y microagujas para uso médico.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 3707-13
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NBA Properties, Inc. (Organizada bajo las leyes de New York).
 4.1/ Domicilio: 645 Fifth Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NEW ORLEANS PELICANS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa, específicamente medias, calzado, zapatos de baloncesto, tenis para baloncesto, camisetas, camisas, camisas tipo polo, sudaderos, buzos, pantalones, camisetas sin mangas, camisetas deportivas (jerseys) pantalones cortos, pijamas, camisetas deportivas, camisetas de rugby, suéteres, cinturones, corbatas, camisetas de noche, sombreros, gorras, viseras, trajes de calentamiento, pantalones de calentamiento, corpiños de calentamiento y camisas de tiro, chaquetas, chaquetas resistentes al viento, sudaderas impermeables (parkas), abrigos, baberos para bebé que no sean de papel, binchas para la cabeza, pulseras, delantales, ropa interior, calzoncillos tipo bóxer, pantalones de vestir, orejeras, guantes, mitones, bufandas, camisetas de punto y tejidas, vestidos de jerseys, vestidos, uniformes y vestidos para animadoras, ropa de nadar, trajes de baño, trajes para natación, bikinis, tankinis, calzonetas para nadar, calzonetas para bañar, calzonetas deportivas, traje de buzo, prendas encubridoras para la playa, prendas encubridoras para trajes de baño, pañuelos para cubrir trajes de baño, sandalias, sandalias de playa, sombreros de playa, viseras de sol, gorras para natación, gorras para baño, gorras novedosas con pelucas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2013
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre el nombre NEW ORLEANS.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4118-13
 2/ Fecha de presentación: 30-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA (Organizada bajo las leyes de SUECIA).
 4.1/ Domicilio: Box 200, SE-101 Estocolmo, SUECIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SCA & Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los tonos de color azul claro, azul oscuro y verde que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de información comercial provistos en línea a través de una base de datos de una computadora o internet, distribución de muestras, sistematización de datos en base de datos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4116-13
 2/ Fecha de presentación: 30-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA (Organizada bajo las leyes de SUECIA).
 4.1/ Domicilio: Box 200, SE-101 Estocolmo, SUECIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SCA & Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los tonos de color azul claro, azul oscuro y verde que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, incluyendo madera.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2348-13
 2/ Fecha de presentación: 18-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Gym-Mark, Inc. (Organizada bajo las leyes de California).
 4.1/ Domicilio: 500 Howard Street, San Francisco, CA 94105, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GYMBOREE



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Servicios de tiendas al detalle y servicios en línea de tiendas al detalle en las áreas de ropa, accesorios para ropa, juguetes, aplicaciones de software móviles y materiales audiovisuales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 42224-12
 2/ Fecha de presentación: 07-12-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shenzhen Fuyeda Industry Development Co., Ltd. (Organizada bajo las leyes de CHINA).
 4.1/ Domicilio: 1-4/F, Building A B, No. 1, Newmen Road, Tongsheng Community, Dalang Subdistrict, Bao'an District, Shenzhen, P.R. CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: P.R. CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NEWMEN (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Computadoras, teclados de computadoras, periféricos informáticos, acopladores (equipo de procesamiento de datos), ratón (equipo de procesamiento de datos), alfombrillas de ratón, descanso de muñecas para uso con computadoras, videocámaras, auriculares, gabinetes para altavoces.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-12-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 26995-12
 2/ Fecha de presentación: 03-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMILIO PUCCI INTERNATIONAL BV (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS).
 4.1/ Domicilio: Oude Utrechtseweg 22-24, 3743 KN BAARN, PAÍSES BAJOS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PUCCI



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud italiana No. FI2012C000546 presentada el 11 de abril del 2012.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tienda minorista y servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen: ropa, calzado, sombrerería, marroquinería, anteojos, joyería, relojes y equipaje, presentación de artículos (ropa, calzado, sombrerería, marroquinería, anteojos, joyería, relojes y equipaje) en todos los medios de comunicación para propósitos de ventas minoristas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

- [1] Solicitud: 2011-018220
- [2] Fecha de presentación: 02/06/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TELEFÓNICA, S. A.
- [4.1] Domicilio: GRAN VIA, 28-28013 MADRID, España.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIVO (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)



- [7] Clase Internacional: 41
- [8] Protege y distingue: Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2013.
- [12] Reservas: Se reivindica el color azul (PANTONE 3005).

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 28255-12
- 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: B&AND MATTER, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
- 4.1/ Domicilio: 1450 Broadway, Suite # 802 New York, New York, 10018, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ELLEN TRACY



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-01-13
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 4155-13
- 2/ Fecha de presentación: 30-01-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR).
- 4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Mascotitas & diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 30

- 8/ Protege y distingue: Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ena Yescenia Mejía Tejada.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11/02/13
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 4162-13
- 2/ Fecha de presentación: 30-01-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR).
- 4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Pastelina & diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue: Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ena Yescenia Mejía Tejada
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-02-13
- 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 4158-13
- 2/ Fecha de presentación: 30-01-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR).
- 4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Tres Magos



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue: Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ena Yescenia Mejía Tejada
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-02-13
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-020883
 [2] Fecha de presentación: 14/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALTICOR, INC.
 [4.1] Domicilio: 7575 FULTON STREET EAST, ADA MICHIGAN, 49355.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MICHIGAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BODYKEY

BODYKEY

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos preparados empaquetados que consisten principalmente de pasta, arroz u otros granos, jarabe de maíz y/o harina o alimentos de merienda a base de granos, galletas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Aivarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 38827-12
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Corbo Jewlry Inc. d/b/a Twinkle Bridal Jewlry & Accesories. (Organizada bajo las leyes de Florida)
 4.1/ Domicilio: 40 Miracle Mile (SW 25 Street/Coral Way) Coral Gables, FL 33134, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TWINKLE TWINKLE

TWINKLE TWINKLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-01-2013
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 42468-12
 2/ Fecha de presentación: 11-Dic.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND. (Organizada bajo las leyes de Irlanda)
 4.1/ Domicilio: Corner House, 20 Parliament Street, Hamilton, BERMUDA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BERMUDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DRINKFINITY (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

DRINKFINITY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:
 Vasos de beber y botellas de bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10-01-2013
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4161-13
 2/ Fecha de presentación: 30-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR)
 4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1 Distintivo: Baleadas Molsa & diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ena Yesenia Mejía Tejada
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11-02-13
 [12] Reservas: No se protege la denominación "Baleadas".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4157-13
 2/ Fecha de presentación: 30-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR)
 4.1/ Domicilio: San Salvador, EL SALVADOR
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1 Distintivo: Kiddy Vai Vai & diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ena Yesenia Mejía Tejada
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11-02-2013
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2491-13
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tortola, ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BIOEQUILIBRIUM

BIOEQUILIBRIUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria cosmética.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA DE MORALES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 42467-12
 2/ Fecha de presentación: 11-12-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CALORCOL, S.A.S. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
 4.1/ Domicilio: Calle 46 No. 71-121, Antioquia, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CALORCOL

CALORCOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidas en otras clases; productos de materias plásticas semielaboradas; materiales para calafatear, estopar y aislar, tubos flexibles no metálicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2007-13
 2/ Fecha de presentación: 16-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Organizada bajo las leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ARTISTRY HYDRA-V

ARTISTRY HYDRA-V

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:
 Productos hidratantes para la piel, productos no medicados para el cuidado de la piel, productos para el cuidado de la piel, a saber, sueros no medicados para la piel, limpiadores para la piel, cremas para la piel, lociones para la piel, mascarillas para la piel, gel, humectante para la piel, tónicos para la piel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4144-13
 2/ Fecha de presentación: 30-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA (Organizada bajo las leyes de SUECIA)
 4.1/ Domicilio: Box 200, SE-101 Estocolmo, SUECIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SCA & Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de salud, servicios de consultoría relacionados a la salud, servicios para planificar, organizar y monitorear para un cuidado de salud individualizado, incluyendo tales servicios proporcionados en línea o a través del internet, cuidado higiénico y de belleza para seres humanos, servicios forestales incluyendo organización, administración, planificación, fertilización, remoción de la capa superficial de tierra, sembrar, aclareo y tala.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4143-13
 2/ Fecha de presentación: 30-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA (Organizada bajo las leyes de SUECIA)
 4.1/ Domicilio: Box 200, SE-101 Estocolmo, SUECIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SCA & Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, servicios de educación relacionados al cuidado personal, cuidado de la salud y cuidado geriátrico, organización y dirección de seminarios educativos en relación al cuidado personal, cuidado de la salud y cuidado geriátrico, provisión de instalaciones de reserva para cazar y pescar, organización de fiestas para cazar y pescar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

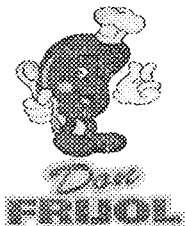
7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 32075-12
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL, S.A. DE C.V.)

4.1/ Domicilio: San Juan de Opico, departamento La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DON FRIJOL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Frijoles, (harinas), café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Zenia Idaly Bueso T.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta, no se reivindica la palabra frijol, por si sola.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 32076-12
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL, S.A. DE C.V.)

4.1/ Domicilio: San Juan de Opico, departamento La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DELIMASA

DELIMASA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Zenia Idaly Bueso T.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 32077-12
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL, S.A. DE C.V.)

4.1/ Domicilio: San Juan de Opico, departamento La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUMARSAL

GUMARSAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Zenia Idaly Bueso T.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 32078-12
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL, S.A. DE C.V.)

4.1/ Domicilio: San Juan de Opico, departamento La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA MASITA

LA MASITA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Zenia Idaly Bueso T.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 32079-12
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL, S.A. DE C.V.)

4.1/ Domicilio: San Juan de Opico, departamento La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA TORTILLERA

LA TORTILLERA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Zenia Idaly Bueso T.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 24956-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)
 4.1/ Domicilio: 33-8, Shiba 5-chome, Minato-ku, Tokyo, JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MIRAGE

MIRAGE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Automóviles, partes y accesorios para los mismos incluidos en esta clase 12, con excepción de llantas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2354-13
 2/ Fecha de presentación: 18-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Actelion Pharmaceuticals Ltd. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Gewerbstrasse 16, CH-4123 Allschwil, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Suiza No. 60996/2012 presentada el 13 de septiembre del 2012
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades inflamatorias, cáncer, desórdenes autoinmunes y úlceras digitales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/01/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2487-13
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S.A. (Organizada bajo las leyes de República de PANAMÁ)
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial Bal Harbour, oficina M-cuarenta y dos, Via Italia, Punta Paitilla, Panamá PANAMÁ
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CONSTRUMAX (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color negro y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 2

8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2353-13
 2/ Fecha de presentación: 18-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 Paris, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LIFSAR

LIFSAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/01/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2684-13
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de DINAMARCA)
 4.1/ Domicilio: Industiparken 55, 2750 Ballerup, DINAMARCA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PLYZELBA

PLYZELBA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos médicos, específicamente dispositivos médicos para aplicar preparaciones farmacéuticas y para introducir preparaciones farmacéuticas en el cuerpo humano, dispositivos médicos para el tratamiento de cáncer y trastornos dermatológicos, hematológicos, renales y endocrinos, aparatos médicos para unidades de dosis, medir y monitorear, específicamente dispositivos y sistemas para la dosificación de medicamentos, dispositivos médicos, específicamente dispositivos para medir el área de la superficie del cuerpo afectada por enfermedad, productos médicos, específicamente sensores de biorretroalimentación y microagujas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/01/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2679-13
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de DINAMARCA)
 4.1/ Domicilio: Industiparken 55, 2750 Ballerup, DINAMARCA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: KLERESCA

KLERESCA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel y del cabello, preparaciones cosméticas, incluyendo preparaciones para el reacondicionamiento de cabello y piel, después de tratamiento medicinales, jabones medicados y uñas artificiales.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 2673-13
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de DINAMARCA)
 4.1/ Domicilio: Industiparken 55, 2750 Ballerup, DINAMARCA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ENSTILAR

ENSTILAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel y del cabello, preparaciones cosméticas, incluyendo preparaciones para el reacondicionamiento de cabello y piel, después de tratamientos medicinales, jabones medicados y uñas artificiales.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13
 12/ Reservas:

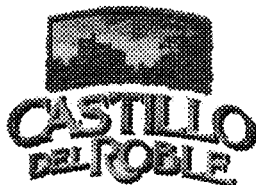
Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 3323-13
 2/ Fecha de presentación: 24-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CARGILL INCORPORATED Organizada bajo las leyes de Delaware
 4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road West, Wayzata, Minnesota 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CASTILLO DEL ROBLE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confitura, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas cosmestibles.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 3489-13
 2/ Fecha de presentación: 25-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Compañía de Jarabes y Bebidas Gaseosas La Mariposa, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)

4.1/ Domicilio: 44 calle 2-00, zona 12, ciudad de Guatemala, GUATEMALA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CBC y logotipo



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 41104-12
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MALLINCKRODT LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 675 McDonnell Boulevard, Hazelwood, Missouri 63042, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MALLINCKRODT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama la prioridad del convenio de París sobre la solicitud de registro de marca comunitaria No. 010951853 presentada el 08 de junio del 2012 "MALLINCKRODT w/Cube Logo Version 2".

7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la industria, la ciencia y la fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, abonos, composiciones extintoras, preparaciones para el temple y soldadura, sustancias químicas para conservar los alimentos, sustancias curtientes, adhesivos utilizados en la industria, ingredientes activos químicos para uso en la fabricación de productos farmacéuticos para el tratamiento del dolor, tos y afecciones (síntomas) del sistema respiratorio superior, la adición a los opioides, trastornos del comportamiento, la diabetes y el cáncer de próstata, excipientes y aditivos químicos para uso en la fabricación de productos farmacéuticos y alimentos, productos químicos para uso en la fabricación de radiofármacos.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

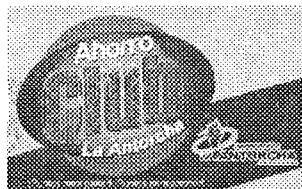
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2013
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-021770
- [2] Fecha de presentación: 21/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: SUPERMERCADO LA ANTORCHA, S.A.
- [4.1] Domicilio: BARRIO EL CENTRO, 1ERA. CALLE, 2DA. Y 3ERA. AVENIDA, EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AHORRO CLUB LA ANTORCHA



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Humberto Alejandro Reyes Peña.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 - [12] Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no se da exclusividad por sí solo sobre la denominación "AHORRO CLUB".
- Se reivindicán los colores, tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

- [1] Solicitud: 2011-006072
- [2] Fecha de presentación: 17/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: GRANERO SAN MIGUEL DE MIGUEL AFIF HANDAL SOLIMAN
- [4.1] Domicilio: CARRETERA A TELA, KM. 5, EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CACEROLA



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Cadena de establecimientos, para la compra, distribución, comercialización y venta de productos alimenticios, bebidas, abarrotería, mercaderías en general y otros productos.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: HUMBERTO ALEJANDRO REYES PEÑA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

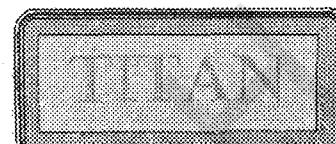
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011.
- [12] Reservas: Se protege solamente la parte denominativa del nombre comercial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

- [1] Solicitud: 2010-026565
- [2] Fecha de presentación: 31/08/2010
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: GRANERO SAN MIGUEL DE MIGUEL AFIF HANDAL SOLIMAN
- [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 5. CARRETERA A TELA, FRENTE A LA COMUNIDAD DE EL PORVENIR DEL NORTE, EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TITAN



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Almacenamiento, distribución, transporte, comercialización y venta al mayor y al detalle de alimenticios como ser: Granos básicos principalmente arroz y otros, comprende exportación e importación de materias primas, insumos, maquinaria y equipo, relacionados con este rubro.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: HUMBERTO ALEJANDRO REYES PEÑA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de marzo del año 2011.
- [12] Reservas: Se protege sólo la parte denominativa del nombre comercial, no así el diseño y color.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

- [1] Solicitud: 2011-006074
- [2] Fecha de presentación: 17/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: SUPERMERCADO LA ANTORCHA, S.A.
- [4.1] Domicilio: BARRIO EL CENTRO, 1ERA. CALLE, 2DA. Y 3RA. AV., EL PROGRESO, DEPTO. DE YORO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA ANTORCHA EXPRESS



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Cadena de supermercados, para la compra, distribución, comercialización y venta de productos alimenticios, bebidas, abarrotería, mercadería en general y otros productos.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: HUMBERTO ALEJANDRO REYES PEÑA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011.
- [12] Reservas: Se protege la parte denominativa del NC el término "EXPRESS" es de uso común en este género, su uso es referencial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2010-028051
 [2] Fecha de presentación: 17/09/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CHEMINOVA HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: BARRIO SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APARTAMENTO No. 5, TEGUCIGALPA,
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CATALYSIS ASBRIP

CATALYSIS ASBRIP

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de diciembre del año 2010.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2010-017289
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO SAN RAFAEL, BARRIO SAN RAFAEL, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIUSID

VIUSID

[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de mayo del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2012-041329
 [2] Fecha de presentación: 03/12/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: Bo. SAN RAFAEL, EDIF. SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OBEX

OBEX

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para niños y enfermos; emplastos, material para vendajes; materiales para empastar dientes y para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2010-017284
 [2] Fecha de presentación: 09/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO SAN RAFAEL, BARRIO SAN RAFAEL, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORZAMENTE

FORZAMENTE

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva; congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2011-025119
 [2] Fecha de presentación: 27/07/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAFE BAG, S. DE R. L.
 [4.1] Domicilio: Bo. SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APTO. 5, TEGUCIGALPA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIRTY GIL



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo, pop corn, flanes, pudines, gelatinas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de septiembre del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

[1] Solicitud: 2011-021378
 [2] Fecha de presentación: 29/06/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: Bo. SAN RAFAEL, EDIF. SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ABDOGRÁS



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para el color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos. Abrasivos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de julio del año 2011.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

20 F., 7 y 22 M. 2013

1/ Solicitud: 37178-12
 2/ Fecha de presentación: 25-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA).
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAF

PAF
 PLAN ALERTA FICOHSA

6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica la frase: PLAN ALERTA FICOHSA.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: IRIS MARLENY LÓPEZ VALLADARES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2012.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F., 7 y 22 M. 2013

1/ Solicitud: 31745-12
 2/ Fecha de presentación: 10-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)
 4.1/ Domicilio: Colonia Las Colinas; boulevard Francia, edificio Plaza Victoria, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRESTACash

PRESTACash

6.2/ Reivindicaciones: .
 7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: IRIS MARLENY LÓPEZ VALLADARES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-SEP.-2012.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F., 7 y 22 M. 2013

1/ Solicitud: 37701-12
 2/ Fecha de presentación: 30-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA).
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAF

PAF
 PLAN ALERTA FICOHSA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue: Finalidad: Exclusiva de la sociedad es la actividad bancaria, en consecuencia podrá efectuar todas las actividades inherentes a dicha finalidad las cuales son: a) Las propias de la Banca Comercial. b) De Ahorro, c) De Crédito Hipotecario, d) De capitalización, e) De Fideicomiso; y, f) De Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar.
 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: IRIS MARLENY LÓPEZ VALLADARES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-11-2012.

12/ Reservas: No se protege "PLAN ALERTA"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F., 7 y 22 M. 2013

1/ Solicitud: 36343-12
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE).
 4.1/ Domicilio: Nemours 1424 1007, Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CE TECH

CE TECH

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85624023, presentada el 14 de mayo del 2012
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Soportes de pared para televisores.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 2008-13
 2/ Fecha de presentación: 16-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Específicos Stendhal, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de México).
 4.1/ Domicilio: Camino a Santa Teresa 1040 Mezanine 1, Col. Jardines en la Montaña, D.F., C.P. 14210, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Kallion

Kallion

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Medicamento de uso humano para el tratamiento de la epilepsia.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 2674-13
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de Dinamarca).
 4.1/ Domicilio: Industiparken 55, 2750 Ballerup, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENSTILAR

ENSTILAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de cáncer y trastornos dermatológicos, hematológicos,

renales y endocrinos, polvos, talco en polvo, cremas, lociones, geles, base y bálsamos para los labios para el tratamiento de trastornos dermatológicos, cáncer e infecciones de la piel, uñas artificiales para uso médico, pegamentos médicos para cirugía y pegamentos para uso médico, vendajes médicos y de heridas, vendajes para el tratamiento de trastornos dermatológicos, cáncer e infecciones de la piel, champús medicados.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 40998-12
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PURATOS N.V. (Organizada bajo las leyes de Bélgica).
 4.1/ Domicilio: Industrialaan 25, 1702 Groot-Bijgaarden, Bélgica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bélgica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PURAVI

PURAVI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Pan y mezclas de pan.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 3068-13
 2/ Fecha de presentación: 23-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de Francia).
 4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIRPLAZ

NIRPLAZ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 2683-13
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de Dinamarca).
 4.1/ Domicilio: Industiparken 55, 2750 Ballerup, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLYZELBA

PLYZELBA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de cáncer y trastornos dermatológicos, hematológicos, renales y endocrinos, polvos, talco en polvo, cremas, lociones, geles, base y bálsamos para los labios para el tratamiento de trastornos dermatológicos, cáncer e infecciones de la piel, uñas artificiales para uso médico, pegamentos médicos para cirugía y pegamentos para uso médico, vendajes médicos y de heridas, vendajes para el tratamiento de trastornos dermatológicos, cáncer e infecciones de la piel, champús medicados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/01/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 2680-13
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEO PHARMA A/S (Organizada bajo las leyes de Dinamarca).
 4.1/ Domicilio: Industiparken 55, 2750 Ballerup, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KLERESCA

KLERESCA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de cáncer y trastornos dermatológicos, hematológicos, renales y endocrinos, polvos, talco en polvo, cremas, lociones, geles, base y bálsamos para los labios para el tratamiento de trastornos dermatológicos, cáncer e infecciones de la piel, uñas artificiales para uso médico, pegamentos médicos para cirugía y pegamentos para uso médico, vendajes médicos y de heridas, vendajes para el tratamiento de trastornos dermatológicos, cáncer e infecciones de la piel, champús medicados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 1625-13
 2/ Fecha de presentación: 14/01/13
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KIA MOTORS CORPORATION (Organizada bajo las leyes de República de Corea).
 4.1/ Domicilio: 231 Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul 137-938, República de Corea.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República de Corea.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A Different Beat • Vibrant • Distinctive • Reliable

A Different Beat Vibrant • Distinctive • Reliable

6.2/ Reivindicaciones:

Para usarse con la marca KIA Y ETIQUETA en clase 12 que estamos presentando simultáneamente. Solicitud No. 1624/2013.

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos de pasajeros, camiones ligeros, carros deportivos, vehículos de recreación, camiones, buses, microbuses, camionetas, minivans, autobuses, vehículos con tracción en las cuatro ruedas, partes y accesorios para automóviles, carros eléctricos, máquinas motrices para vehículos terrestres, frenos para automóviles, transmisiones para vehículos terrestres, engranajes para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres, embragues para vehículos terrestres, neumáticos para automóviles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/01/13

12/ Reservas: Se usará con la marca "Kia y Etiqueta" Solicitud 1624-13.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ Solicitud: 4107-13
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (Organizada bajo las leyes de Francia).
 4.1/ Domicilio: 29 Rue du Faubourg Saint-Honoré, 75008 Paris, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DREAMTONE

DREAMTONE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Perfumes, aguas de colonia, gelatinas de uso cosmético, sales para el baño y la ducha, que no sean para uso médico, jabones de tocador, desodorantes corporales, cosméticos tales como cremas, leches, lociones, geles y polvos para el rostro, el cuerpo y las manos, preparaciones para protección solar (productos cosméticos), preparaciones para el maquillaje, champús, geles, aerosoles, espumas y bálsamos para el peinado y el cuidado del cabello, lacas para el cabello, tintes y preparaciones para decolorar el cabello, preparaciones para ondular y rizar permanentemente el cabello, aceites esenciales para uso personal.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013.

1/ No. Solicitud: 36342-12
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE).
 4.1/ Domicilio: Nemours 1424 1007, Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CE TECH

CE TECH

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85624023 presentada el 14 de mayo del 2012.
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Cables coaxiales; cables y accesorios de interfaz multimedia de alta definición (HDMI); cables y accesorios para audio y video (AV); cables y accesorios de altavoz; antenas de televisión; controles remotos para televisores; cables USB; equipo USB; memorias USB; pared de placas eléctricas; sistema de manejo de cable eléctrico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M., y 10 A. 2013

[1] Solicitud: 2013-002012
 [2] Fecha de presentación: 16/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMPACADORA PERRY Y CÍA. LTDA.
 [4.1] Domicilio: 33 CALLE O-73, ZONA 3, Guatemala.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PERRY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2013
 [12] RESERVAS: Se reivindica el tono de color azul que se muestra en la etiqueta acompañada.

Abogada EDAS SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 41106-12
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MALLINCKRODT, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 675 McDonnell Boulevard, Hazelwood, Missouri 63042, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MALLINCKRODT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama la prioridad del convenio de París sobre la solicitud de registro de marca comunitaria No. 010951853, presentada el 08 de junio del 2012 "MALLINCKRODT w/Cube Logo Versión 2".
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos, dentales y veterinarios, miembros artificiales, ojos y dientes artificiales;

artículos ortopédicos; material de sutura; inyectores de potencia para procedimiento de imágenes médicas y sus partes y accesorios; calentadores de medios de contraste; generadores médicos para uso en la producción y el transporte de medicina nuclear y sus partes y accesorios; escudos de elución; generadores de radioaerosol, aparatos de imágenes médicas e instrumentos en el campo de la urología y sus partes y accesorios, todos incluidos en clase 10.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M., y 10 A. 2013

1/ No. Solicitud: 4117-13
 2/ Fecha de presentación: 30-01-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SVENSKA CELLULOSA AKTIEBOLAGET SCA. (Organizada bajo las leyes de SUECIA).
 4.1/ Domicilio: Box 200, SE-101 Estocolmo, SUECIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCA & Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color azul claro, azul oscuro y verde, que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Estantes, sostenedores, contenedores y dispensadores para papel, papel toalla, jabón líquido, ambientadores y otros productos para el hogar, la cocina y baño, elaborados de plástico, textil o metal; recipientes de basura, recipientes de basura para productos sanitarios, elaborados de plástico o de metal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-02-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

[1] Solicitud: 2013-002009
 [2] Fecha de presentación: 16/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GOOBLE, INC.
 [4.1] Domicilio: 1600 AMPHITHEATRE PARKWAY, MOUNTAIN VIEW, CA 94043.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOON

LOON

[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2013
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005144
 [2] Fecha de presentación: 05/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. (I M S A).
 [4.1] Domicilio: CHOLOMA, CORTÉS, CURVA LA VICTORIA KILOMETRO 13.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SELECTA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JUAN JOSÉ ESCOBAR GUZMAN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2013
 [12] RESERVAS: No se protege la denominación "Harina de Trigo Extra Fuerte"

Se reivindican los colores tal como se presenta en la etiqueta adjunta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 M. y 10 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 37487-12
 2/ Fecha de presentación: 30-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: PLANTEL DE CERVECERÍA HONDUREÑA, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ACTILECHE



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Elda Guisela Molina Villanueva
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 F. 7 y 22 M. 2013

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 04 de febrero de 2013, compareció a este Juzgado **ROBERTO CARLOS ECHENIQUE SALGADO**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E.)**, interponiendo demanda en materia Especial de Licitación con orden de ingreso número **045-13**, contra la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, solicitando que se declare la nulidad de un acto administrativo. Que se declare su ilegalidad y su nulidad. Que se reconozca situación jurídica individualizada. Indemnización de daños y perjuicios. Se acompañan documentos. Poder. Costas. Se impugna el Acuerdo de Rectoría No. **RU-63-2013**, de fecha 23 de enero de 2013.

TANNIA R. CASTILLO SIERRA
 SECRETARIA, POR LEY

22 M. 2013

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
 ADMINISTRATIVO
 San Pedro Sula, Cortés**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco de enero del año dos mil trece, interpuso demanda No. de correlativo **0501-2013-00003.LAO**, el Abogado **VÍCTOR MANUEL ORTEGA ULLOA**, en su condición de Apoderado Judicial de la **Empresa de Servicios y Comercio, S. de R.L. de C.V. (EDESCO S. DE R.L. DE C.V.)**, contra el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad, demanda de indemnización por daños y perjuicios por daños patrimonial a la fecha y los que se sigan ocasionando. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. COSTAS.
 San Pedro Sula, Cortés, 14 de marzo del año 2013.

LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID GUZMAN
 SECRETARIO

22 M. 2013